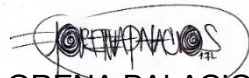


INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 26 de julio de 2.022. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela **N° 2022-265**, de INVERSIONES O S CORCOVADITO S.A.S. EN LIQUIDACIÓN. en contra de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN., la cual correspondió a este Juzgado por reparto digital del 25 de julio de 2022, hora 4:32 p.m., secuencia 5862, Tutela en Línea 954473.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2.022)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
N°. 11001-31-05-017-2022-00265-00

Teniendo en cuenta que el anterior escrito de petición de Tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

- 1. RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL** al doctor DAVID LEONARDO PARDO, portador de la T.P. 290.429 del C.S., de la J., para actuar como apoderado del accionante.
- 2. ADMITIR** la ACCIÓN DE TUTELA presentada por el señor MANUEL FERNANDO ORTEGA SERNA, identificado con C.C. 79.982.948, quien actuando como representante legal de la sociedad **INVERSIONES O S CORCOVADITO S.A.S. - EN LIQUIDACIÓN**, promovió en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de PETICIÓN y al DEBIDO PROCESO.
- 3. NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a la accionada, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a su representante legal que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
- 4.** Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

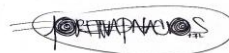


ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 124 de fecha 27/07/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA